Provincia de La Pampa
CONTADURIA GENERAL
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS
==========

EXPEDIENTE Nº 3021/14

LICITACION PRIVADA Nº 119/15

Señor/es:

Proveedor de la Provincia Nº

APERTURA: El día 7 de AGOSTO de 2015, a las 11:00 horas.-

LUGAR: Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa.-

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	C O N C E P T O

1 MONITOR MULTIPARAMÉTRICO.-

CANTIDAD: (2) (dos).-

PRECONFIGURADO CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

- ECG con tres (3) derivaciones:
  - Presión NO invasiva;
  - Respiración
  - Saturación de Oxígeno
  - Plethismograma
  - Temperatura
  - FC y FR.

- Con pantalla color de al menos 10", con presentación de cuatro (4) ondas en pantalla o mejor.-
- Con presentación de datos numéricos y entorno de alarma en pantalla.
- Compatible con central de Monitoreo existente Mindray Hypervisor.
- Con manuales de usuario en castellano, manuales de servicio técnico, planos y circuitos completos, con todos sus accesorios y soft de diagnóstico, libre de contraseñas y claves.

Marca _____

Precio Unitario ... $ _____ ***Total Ítem 1 ... $*** _____

2 MARCAPASO EXTERNO TRANSITORIO UNICAMERAL.-

CANTIDAD: (1) (un).-

CARACTERÍSTICAS:

- Apto para funcionar en modo asincrónico (AOO/VOO:SOO) y Demanda (AAI/VVI:SSI), a elección del usuario.-
- Con terminación de Taquicardias en al menos dos modos:
  - Tren de pulsos,
  - Barrido decreciente
- Con display y gráfico de presentación de parámetros programados.
- Con ajuste al menos de:
  - Frecuencia
  - Amplitud
  - Histéresis
  - Ancho de pulso,
  - Sensibilidad y periodo refractorio.

PLIEGO SOLO PARA CONSULTA

- Con protección contra defibrilación
- Con cable de extensión compatible con catéteres FDA
- Alimentación por pilas, autonomía 20 días, reemplazables con el equipo en uso.
- Con manual de uso en castellano y maletín de transporte rígido.

Marca y Modelo _____

Precio Item 2 ...$_____

3 MONITOR MULTIPARAMÉTRICO.-

CANTIDAD: (4) (cuatro).-

PRECONFIGURADO CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

- ECG con tres (3) derivaciones:
  - Presión invasiva (al menos un canal);
  - Presión NO Invasiva;
  - Respiración
  - Saturación de Oxígeno (Masivo compatible)
  - Plethismograma
  - Temperatura
  - FC y FR.

- Con pantalla color de al menos 10", con presentación de cuatro (4) ondas en pantalla o mejor.-
- Con presentación de datos numéricos y entorno de alarma en pantalla.
- Con batería interna recargable con autonomía de al menos dos (2) horas;
- Con manuales de usuario en castellano, manuales de servicio técnico, planos y circuitos completos, con todos sus accesorios y soft de diagnóstico, libre de contraseñas y claves.

Marca _____

Precio Unitario ... $ _____ ***Total Ítem 3 ... $ _____***

4 BOMBAS DE INFUSIÓN CONTINUA.-

CANTIDAD: (4) (cuatro).-

CARACTERISTICAS:

- Dedicada para uso en pacientes Neonatales;
- Apta para el uso de Sets de Infusión Standard IV (deberá declarar marcas del set, más de una).
- Apta para la infusión de:
  - Soluciones en general;
  - Fotosensibles
  - Hemoderivadas
  - Nutrición Parenteral

- Caudal de infusión desde 0,1 a 999,9 ml/h en pasos de 0,1 ml.-
- Volumen de infusión: 0,1 ml a 999,9 ml.
- Precisión 5%
- Con sensor de goteo, sensor de aire en línea por ultrasonido, sensor de presión de oclusión ajustable.
- Con alarmas de oculisión, fin de infusión, aire, falta de goteo, falla de alimetación, baja batería.-
- Con accesorio de fijación en mástil de infusión y soporte sujetador de suero.
- Con manuales de usuario en castellano, manual de servicio técnico, planos y circuitos completos.

PLIEGO SOLO PARA CONSULTA

Marca _____

Precio Unitario ... $ _____ Total Ítem 4 ... $ _____

5 BOMBAS DE INFUSIÓN A JERINGA.-

CANTIDAD: (4) (cuatro).-

CARACTERISTICAS:

- Apta para el uso de al menos jeringas de 20 y 50 ml
- Con rango de infusión de 0,1 ml/h a 600 ml/h o mejor
- Programable por tiempo de infusión, volumen a infundir o velocidad y tiempo.
- Con función Bolo, programable
- Con función KVO, programable.
- Con alarmas de: fin de infusión, oculisón, jeringa vacía, falla de alimentación , falla general, batería baja.
- Con alimentación por red y batería interna recargable.
- Con manuales de usuario en castellano, manuales de servicio técnico, planos y circuitos completos.

Marca _____

Precio Unitario ... $ _____ Total Ítem 5 ... $ _____

6 BOMBAS EXTRACTORA DE LECHE.-

CANTIDAD: (2) (dos).-

CARACTERISTICAS:

- Para específico en Lactario
- Accionamiento motorizado, con potencia de succión regulable entre 90 y 300 mmHg
- Apta para succión simple o doble a elección del usuario
- Libre de contacto entre leche y sistema de bombeo
- Con set de extracción reusable, esterilizable en autoclave.
- Material del set polipropileno y silicona, libre de Bisfenol A
- Con al menos tres (3) set de extracción por equipo
- Con manuales de usuario en castellano, manuales de servicio técnico, planos y circuitos completos.
- En caso que corresponda, la empresa adjudicada deberá brindar la capacitación de servicio técnico al personal en el servicio en donde se instale el equipo.

Marca _____

Precio Unitario ... $ _____ Total Ítem 6 ... $ _____

TOTAL DE LA OFERTA .. $ _____

Son Pesos _____

PLIEGO SOLO PARA CONSULTA

IMPORTANTE

- ✓ Los equipos deberán ser nuevos, sin uso, con una garantía mínima de 12 meses, contados a partir de la puesta en funcionamiento.-
- ✓ Deberán contar con manuales de servicio y circuitos conjuntos y de las partes, con todos los elementos de control y mantenimiento.-
- ✓ Libre de contraseña de usuario y servicio técnico a perpetuidad.-
- ✓ Manual del usuario en castellano.-
- ✓ Con las correspondientes licencias y soportes físicos de los software y opciones instalados.-
- ✓ Con entrenamiento para los usuarios in situ.-
- ✓ Con entrenamiento en servicio técnico grado service avanzado.-
- ✓ Los oferentes deberán cotizar únicamente en PESOS.-
- ✓ Los equipos serán recibidos de conformidad, con posterioridad a haberse efectuado todas las pruebas de funcionamiento necesarias.-
- ✓ No se admitirán equipos que demanden mantenimiento en función de la fecha
- ✓ Con certificado ANMAT

La oferta deberá incluir en anexo una cotización de mantenimiento preventivo detallado conforme al plan de mantenimiento especificado por el fabricante (Incluyendo partes y mano de obra) y para un período de un año finalizada la garantía.
Si el programa de mantenimiento se cuantifica en horas de servicio, se cotizará el preventivo necesario para 10.000 horas de uso posterior a la garantía.-

FOLLETERIA
Junto a la oferta económica, deberá adjuntarse amplia FOLLETERIA e INFORMACIÓN que permita comprobar si los mismos se ajustan a lo solicitado. CASO CONTRARIO SE DESETIMARÁ LA OFERTA.

SR. PROVEEDOR: Las propuestas deben ser presentadas por duplicado.- (Artículo 26 del Reglamento de Contrataciones).-

Los precios cotizados deberán incluir IMPUESTOS NACIONALES, PROVINCIALES Y TASAS MUNICIPALES.-

CONDICION PARA PARTICIPAR

Para **PARTICIPAR** en la licitación los proveedores deberán tener **ACTIVA** su inscripción en el **REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO PROVINCIAL**, en razón de contar con **CUMPLIMIENTO FISCAL** en el **IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**, tanto en el caso de los Obligados Directos como de los contribuyentes de Convenio Multilateral (Artículo 11 del Decreto Nº 108/15)

Quedan **EXCEPTUADOS** los proveedores comprendidos en el Artículo 25 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo Nº 470/73 y sus modificatorios.

PLIEGO SOLO PARA CONSULTA

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIA

Al momento de la apertura de la licitación, los oferentes deberán presentar **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA REGISTRADA** expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en Av. San Martín 237 de la ciudad de Santa Rosa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 2201 y su Decreto Reglamentario Nº 219/06. Las consultas pertinentes podrán realizarse a los teléfonos **(02954)-456249 / 421298**.

Se considerará cumplida la exigencia de acreditar Libre Deuda Alimentaria, con la presentación, debidamente suscripta, de la Autorización que como Anexo II se adjunta al presente pliego.

En caso de tratarse de personas jurídicas, el certificado deberá ser presentado por cada uno de los integrantes del Directorio, adjuntando además copia autenticada del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.-

La no presentación del citado certificado o la correspondiente Autorización (Anexo II) debidamente suscripta, producirá la invalidez automática de la propuesta.

LEY Nº 1863 - COMPRE AL PROVEEDOR Y PRODUCTO PAMPEANO.-

Se encuentra en vigencia la Ley Nº 1863 (prorrogada por la Ley Nº 2294) que establece beneficios para la compra a Proveedores Pampeanos y/o Productos Pampeanos. Ver Cláusula Décima Séptima del Pliego de Cláusulas Particulares.-

PLIEGO SOLO PARA CONSULTA

EXPEDIENTE Nº 3021/14

LICITACION PRIVADA Nº 119/15

PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

PRIMERA.- OBJETO DEL LLAMADO:

Este llamado tiene por objeto la adquisición de equipamiento destinado a los Servicios de Terapia Intermedia; terapia de Adultos y terapia Neonatal del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", de la ciudad de Santa Rosa, de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas.-

SEGUNDA.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y por duplicado, observando las formalidades establecidas en el Reglamento de Contrataciones.

TERCERA.- DECLARACION JURADA:

Los oferentes deberán adjuntar Declaración Jurada en la que conste no encontrarse en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación **(Anexo I).-**

La no suscripción de la misma por parte de los oferentes producirá la INVALIDEZ INMEDIATA DE LA OFERTA.-

CUARTA.- CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIA:

Los oferentes deberán presentar **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA REGISTRADA** expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en Av. San Martín 237 de la ciudad de Santa Rosa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 2201 y su Decreto Reglamentario Nº 219/06. Las consultas pertinentes podrán realizarse a los teléfonos **(02954)-456249 / 421298**.

Se considerará cumplida la exigencia de acreditar Libre Deuda Alimentaria, con la presentación, debidamente suscripta, de la **Autorización que como Anexo II** se adjunta al presente pliego.

En caso de tratarse de personas jurídicas, el certificado deberá ser presentado por cada uno de los integrantes del Directorio, adjuntando además copia autenticada del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.-

La no presentación del citado certificado o la correspondiente Autorización (Anexo II) debidamente suscripta, producirá la invalidez automática de la propuesta.

QUINTA.- LUGAR DE RECEPCION DE LOS SOBRES:

Los sobres con las ofertas serán recibidos hasta el día y hora fijado para la apertura en el **Departamento Compras y Suministros -** Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa.

SEXTA.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

La apertura de las propuestas se realizará ***el día 7 de Agosto de 2015 a las 11 :00 horas,*** en la Sala de Licitaciones - Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa.-

SEPTIMA.- MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Las ofertas tendrán ***validez de cuarenta y cinco (45) días hábiles*** a contar desde la fecha de apertura.-

Si al vencimiento del término de mantenimiento de las ofertas no se hubiere adjudicado la licitación, se prorrogará automáticamente el plazo de mantenimiento por un término de siete (7) días hábiles, salvo que los proponentes comuniquen su decisión en contrario, por un medio fehaciente antes del vencimiento del plazo original.-

OCTAVA.- PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega será dentro de los **sesenta (60) días corridos** contados a partir de la fecha de comunicación fehaciente de la adjudicación en el horario de la Administración Pública.-

NOVENA.- LUGAR DE ENTREGA:

El adjudicatario deberá comunicarse con la oficina de Compras y Suministros del

PLIEGO SOLO PARA CONSULTA

Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", a fin de coordinar la entrega en los tiempos y horarios previstos en artículo precedente.

Se deja aclarado que corre por cuenta del adjudicatario, los gastos de envases, embalajes, fletes, acarreos y descargas.

DECIMA.- REQUISITOS GENERALES DEL EQUIPO:

Deberán cotizar equipos nuevos, sin uso, con una garantía mínima de doce meses, contados a partir de la puesta en funcionamiento y contar con manual de servicios técnicos completos y manual del usuario en castellano.

DECIMA PRIMERA.- RECEPCION DE CONFORMIDAD:

Los equipos serán recibidos de conformidad, con posterioridad a haberse efectuado todas las pruebas de funcionamiento necesarias, por el Jefe del Servicio solicitante y el Jefe del Departamento de Electromedicina.

DECIMA SEGUNDA.- FORMA DE PAGO:

A los **siete (7) días hábiles** de recibido de conformidad el equipo y la documentación correspondiente debidamente cumplimentada.-

DECIMA TERCERA.- IMPUGNACIONES:

Toda impugnación que se presente deberá efectuarse dentro de los dos (2) días hábiles de la fecha de publicada de la misma en la pizarra destinada a tal efecto.

DECIMA CUARTA.- GARANTIAS:

Las garantías de oferta y de adjudicación deberán constituirse a la orden del Organismo Licitante, en alguna de las formas previstas en el Artículo 39 del Reglamento de Contrataciones.

En caso de realizarse mediante depósito bancario, deberá hacerse a la cuenta "Garantía de Licitaciones - N° 347/4 - Banco de La Pampa".

En caso de que la garantía sea mediante Seguro de Caución deberán ser Certificadas por Escribano Público y Legalizada por el Colegio de Escribanos.-

Los oferentes deberán constituir garantía de oferta por el UNO POR CIENTO (1%) del monto total cotizado, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 39º del Reglamento de Contrataciones, a excepción del pagaré a la vista que solo puede ser usado como garantía de oferta por las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia.-

La garantía de adjudicación que deberá presentar cada firma adjudicataria será equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total adjudicado.-

DECIMA QUINTA.- CONDICION PARA PARTICIPAR

Para **PARTICIPAR** en la licitación los proveedores deberán tener **ACTIVA** su inscripción en el **REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO PROVINCIAL**, en razón de contar con **CUMPLIMIENTO FISCAL** en el **IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**, tanto en el caso de los Obligados Directos como de los contribuyentes de Convenio Multilateral (Artículo 12 del Decreto Nº 2321/10)

Quedan **EXCEPTUADOS** los proveedores comprendidos en el Artículo 25 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo Nº 470/73 y sus modificatorios.

DECIMA SEXTA.- COMPRE PAMPEANO:

Se pone en conocimiento de los oferentes que se encuentra en vigencia la Ley Nº 1863 - Compre al Proveedor o Producto Pampeano. Los beneficios están contemplados en el artículo 6 de la citada ley. A continuación se transcribe la parte principal del mismo:

"Artículo 6.- En las contrataciones que se lleven a cabo la preferencia se materializará a través de:

a) Cuando se trate de productos pampeanos de acuerdo a lo definido en el artículo 3, se adjudicará cuando el precio de los mismos no supere en un cinco por ciento (5%) en más al de la oferta más conveniente, ante especificaciones técnicas semejantes de calidad y finalidad de uso.

b) Cuando el precio del proveedor pampeano no supere en un dos por ciento (2%) en más, al de la oferta más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad o finalidad de uso y ésta corresponda a un proveedor no definido como pampeano."

Los interesados deberán inscribirse en el Registro creado al efecto, el cual se encuentra a cargo del Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa - ☎ (02954)-452793 / 452794.-

En caso de cotizarse PRODUCTOS PAMPEANOS deberá presentarse indefectiblemente el

PLIEGO SOLO PARA CONSULTA

correspondiente certificado otorgado por la Subsecretaría de Industria y Comercio.-

DECIMA SEPTIMA.- LEGISLACION APLICABLE:

Todo cuanto no esté previsto en el presente pliego de Cláusulas Particulares se regirá por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones de la Provincia aprobado por Decreto-Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.-

PLIEGO SOLO PARA CONSULTA

EXPEDIENTE Nº 3021/14

LICITACION PRIVADA Nº 119/15

ANEXO I

DECLARACION JURADA

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME EN ESTADO DE CONCURSO PREVENTIVO, QUIEBRA O LIQUIDACION, NI INHABILITADO JUDICIALMENTE.-

PLIEGO SOLO PARA CONSULTA

EXPEDIENTE Nº 3021/14

LICITACION PRIVADA Nº 119/15

ANEXO II

AUTORIZACION

Por este medio AUTORIZO a la Contaduría General de la Provincia de La Pampa, y a toda persona que este organismo designe, a solicitar información ante el Registro de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas con asiento en la ciudad de Santa Rosa, creado por Ley Nº 2201.

A fin de cumplimentar con la información que debe integrar la solicitud a presentarse ante el citado Registro, mis datos personales son:

APELLIDO: _____

NOMBRES: _____

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO: _____

NACIONALIDAD: _____

DOMICILIO: _____

_____

Firma y Aclaración

PLIEGO SOLO PARA CONSULTA

PROPONENTE PERSONAS JURIDICAS: Deberán presentar el Anexo II - AUTORIZACION, cada uno de los integrantes del Directorio, adjuntando además copia autenticada del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.